

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **27** Fecha Solicitud 12/01/2012
Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
Descripción: ACTIVIDADES JURÍDICAS

DETALLE REQUISICION**JUSTIFICACIÓN :**

Para la defensa de los intereses institucionales del ICFES, corresponde a la Oficina Asesora Jurídica ejercer la representación judicial de la entidad en los procesos en los que el ICFES es parte y además debe realizar con carácter permanente el control y vigilancia de los mismos.

Actualmente cursan en todo el país cerca de 123 procesos, cuya representación judicial está a cargo de firmas de abogados expertos en la materia, bajo la supervisión de la Oficina Jurídica gestión que involucra la responsabilidad en cuanto a la eficiencia de la gestión, la definición de los lineamientos que deben adoptarse para la defensa de los intereses institucionales, así como, la implementación de diversos mecanismos para el control de la gestión relacionada con estos procesos, entre los que se destacan los siguientes:

Vigilancia judicial: Es el mecanismo a través del cual se utilizan diversos métodos para vigilar las actuaciones judiciales de los procesos en los que es parte el ICFES. Constituye una herramienta indispensable para mantener el control de las actuaciones judiciales. Los métodos más frecuentes para el ejercicio de esta tarea son:

vigilancia in situ. Implica el desplazamiento del abogado a los sitios en los cuales cursan los procesos, a efectos de verificar las actuaciones adelantadas tanto por los despachos judiciales como por los apoderados externos de la entidad y que debe realizarse por lo menos una vez cada trimestre. Cada vez que el abogado de apoyo se desplace a realizar esta actividad deberá presentar un informe detallado de los resultados de la misma, con la relación de cada uno de los procesos que fueron objeto de la revisión en el despacho judicial respectivo.

vigilancia a través de la Página de la Rama Judicial. En este caso se consulta el estado y la evolución de los procesos vía internet a través de la página web de la Rama Judicial. Estas consultas deben efectuarse por lo menos cada 15 días, dejando evidencia del reporte, con el cual se actualizará la información de la base de datos de los procesos de la Oficina.

Vigilancia a través de los informes de los abogados externos. El abogado de apoyo deberá cotejar los informes de los abogados externos con los reportes actualizados de la B.D.de Procesos de la OAJ e informará al jefe de la OAJ las inconsistencias observadas, con fundamento en las cuales si fuere el caso, se efectuarán los requerimientos correspondientes a los abogados externos.

Vigilancia a través de la página del LITIGOB . Para efectos de este aplicativo se considera que corresponde al Jefe Jurídico de cada entidad, administrar información que se registra en la Base de Datos de LTIGOB. El abogado de apoyo, deberá verificar que los abogados externos mantengan ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN DEL LITIGOB, e informará al jefe de la OAJ las inconsistencias observadas, con fundamento en las cuales si fuere el caso, se efectuarán los requerimientos correspondientes a los abogados externos.

Además de la vigilancia judicial, se han implementado los siguientes mecanismos de control de la actividad procesal:


1. Actualizar por lo menos dos veces al mes la información de la base DE DATOS la OAJ de de los Procesos Judiciales en los cuales es parte el ICFES.
2. Apoyar la presentación de los informes de procesos judiciales requeridos por las diferentes dependencias del ICFES y otros organismos de control de la entidad.
3. Verificar que se realice por parte de los apoderados externos, la valoración del riesgo en los procesos que se les han encomendado, en cualquiera de los momentos procesales en los que se requiera realizar dicha actividad.
4. Apoyar todos los trámites requeridos para llevar a cabo la liquidación y pago de sentencias, en los casos en los que se profieran condenas en contra del ICFES, por dicha causa. (presentación del caso y proyección de los actos administrativos respectivos)

REQUISICION

El ICFES no cuenta en su planta de personal con el recurso humano suficiente para atender estas actividades por lo que requiere contratar los servicios personales de un (1) profesional del derecho con amplia experiencia en la actividad litigiosa, que conozca las diferentes actuaciones que surgen en desarrollo de los procesos, de manera que pueda llevar el registro pormenorizado de las novedades procesales, mantener actualizada la información y recomendar la adopción de medidas que contribuyan a optimizar la defensa de los intereses institucionales de la entidad, con el objeto reforzar las estrategias de control y vigilancia los procesos en los que es parte el ICFES.

OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios profesionales como abogado, para apoyar la gestión de vigilancia y control de la actividad judicial en los procesos judiciales en los que es parte el ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO Profesional en Derecho con título de postgrado en Derecho Laboral o Administrativo, con experiencia en gestión de vigilancia y control de la actividad judicial por mas de 5 años 

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar dentro de los primeros 5 días hábiles de inicio del contrato los siguientes documentos:
 - a. Proyecto de creación del procedimiento de "Vigilancia Judicial", que describa las actividades que comprende la vigilancia judicial de los procesos judiciales en los que el ICFES sea parte, de acuerdo con el mapa de procesos de la OAJ, el análisis de la necesidad identificada en la presente requisición y los diversos mecanismos para el control de la gestión relacionada con estos procesos: Vigilancia judicial, vigilancia in situ, vigilancia a través de la Página de la Rama Judicial, Vigilancia a través de los informes de los abogados externos, Vigilancia a través de la página del LITIGOB
 - b. Proyecto de modificación del Procedimiento de la OAJ "A5.P.1 REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL ICFES", incluida la guía de Valoración del Riesgo, que contenga la reforma y/o actualización de las actividades que comprende este procedimiento, como consecuencia de la creación del procedimiento indicado en el anterior literal a.

Junto con estos documentos, el profesional deberá entregar un anexo que contenga el análisis, proposiciones, alternativas para la modificación del mapa del Subproceso "A.5 Gestión Jurídica.", y los procedimientos que lo integran, de acuerdo a la conformación del Grupo de Defensa Judicial de la OAJ, y a las orientaciones que realice la supervisora del contrato.

¿

 2. Realizar vigilancia judicial de los procesos en los que es parte el ICFES, utilizando los siguientes métodos establecidos por el ICFES para el efecto, de acuerdo con la forma y términos descritos a continuación:
 - i. Realizar vigilancia in situ., desplazándose, por lo menos una vez cada trimestre, a los sitios en los cuales cursan los procesos, a efectos de verificar las actuaciones adelantadas tanto por los despachos judiciales como por los apoderados externos de la entidad.
 - ii. Realizar vigilancia a través de la Página de la Rama Judicial. consultar el estado y la evolución de los procesos vía internet a través de la página web de la Rama Judicial. Estas consultas deben efectuarse por lo menos cada 15 días, dejando evidencia del reporte, con el cual se actualizará la información de la base de datos de los procesos de la Oficina.
 - iii. Realizar vigilancia a través de los informes de los abogados externos. Cotejar los informes periódicos presentados por los abogados externos, con los reportes actualizados de la B.D.de Procesos de la OAJ e informar al jefe de la OAJ las inconsistencias observadas, con fundamento en las cuales si fuere el caso, se efectuarán los requerimientos correspondientes a los abogados externos.
 - iv. Realizar vigilancia a través de la página del LITIGOB, verificando que la información registrada se encuentre actualizada e informar al jefe de la OAJ las inconsistencias observadas, con fundamento en las cuales si fuere el caso, se efectuarán los requerimientos correspondientes a los abogados externos.
 3. Presentar informes detallados de los resultados de las gestiones de vigilancia judicial adelantadas en cualquiera de las formas descritas, en cuanto a las novedades observadas en el período correspondiente.
 4. Actualizar por lo menos dos veces al mes la información de la base DE DATOS la OAJ de los Procesos Judiciales en los cuales es parte el ICFES.
 5. Apoyar la presentación de los informes de procesos judiciales requeridos por las diferentes dependencias del ICFES y otros organismos de control de la entidad.
 6. Verificar que se realice por parte de los apoderados externos, la valoración del

REQUISICION

riesgo en los procesos que se les han encomendado, en cualquiera de los momentos procesales en los que se requiera realizar dicha actividad.

7. Apoyar todos los trámites requeridos para llevar a cabo la liquidación y pago de sentencias, en los casos en los que se profieran condenas en contra del ICFCES, por dicha causa. (presentación del caso y proyección de los actos administrativos respectivos)

8. Remitir a los abogados externas de representación judicial la información que soliciten y atender y los requerimientos de aquellas, siempre y cuando le corresponda al ICFCES esta obligación, y sean necesarias para la correcta representación judicial.

9. Guardar a favor del ICFCES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.

10. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.

11. Asumir y pagar ante los entes respectivos los impuestos y contribuciones que se causen con ocasión del presente contrato.

12. Presentar para el pago los comprobantes de pago al Sistema de Seguridad Social integral.

13. Rendir informes mensuales y los demás que sean solicitado por el supervisor del Contrato.

14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFCES para que se adopten las medidas necesarias.

15. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

FORMA DE PAGO

Un primer pago por valor de \$2.500.000, a la entrega de los documentos descritos en la obligación 1° a cargo del contratista. Los siguientes pagos se harán en mensualidades vencidas de \$5.000.000 cada una y/o proporcional a los días del mes ejecutados

PLAZO DE EJECUCIÓN

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

REQUISICION

IDENTIFICACION, VALORACION, DISTRIBUCION RIESGOTIPIFICACION ESTIMACION ASIGNACION ASEGURABLE

RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO/CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO PRESTADO El contratista es debe cumplir con las obligaciones del contrato y es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios profesionales y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo. **CONTRATISTA** Se hace necesario que por parte de los contratistas que se constituya garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses mas , con el fin de asegurar la realización del objeto contractual

RIESGOS TRIBUTARIOS. Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones Tributarias existentes al momento de la celebración del contrato será asumido por el contratista

CONTRATISTA Se indica en la cláusula del valor del contrato, que este incluye impuestos tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos que se generen en la ejecución contractual. Así mismo, se incluye como obligación del contratista cumplir con las obligaciones los sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales cuando haya lugar.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL ICFES

RIESGOS ADMINISTRATIVOS: Tienen su origen en una acción unilateral por parte de la Administración, como por ejemplo, modificaciones que se introduzcan al contrato por motivos de interés público, o por la expedición de actos administrativos o normas que incidan directamente en el contrato o por el incumplimiento las obligaciones por parte de la entidad contratante. En caso en que el contrato se modifique debido a causales de tipo administrativo, se conciliará con el contratante y de acuerdo con la ley, las nuevas condiciones para la ejecución del contrato. ICFES Se incluirá una cláusula en el contrato que mencione la asignación de este riesgo.

SUPERVISOR OBLIGACIONES DEL ICFES

La supervisión será ejercida por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

El ICFES se obliga 1. Suministrar al **CONTRATISTA** la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.

2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.

3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.

4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la Supervisión del contrato.

5. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción.

6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad social.

7. El ICFES pagará a la contratista el valor correspondiente a gastos de desplazamiento, transporte y pasajes cuando se presenten desplazamientos fuera de Bogotá D.C., relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato, y de acuerdo con la tarifa definida; así como los gastos de fotocopias y expensas a que hubiere lugar.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL C El valor se estimó con base en los pagos mensuales definidos en la circular 2 de 2012, teniendo en cuenta el perfil requerido, y la hoja de vida de la profesional.




La doctora CLAUDIA MARTHA BARBOSA QUIMBAY, es abogada de la Universidad de Santo Tomás de Aquino, con especialización en Derecho Laboral de la Universidad Javeriana de Bogotá y diplomado en El Régimen Laboral de los Servidores Públicos de la Universidad Javeriana de Bogotá y Gestión del Medio Ambiente de la Universidad de Barcelona (España), cuenta con amplia experiencia profesional en el litigio, trámites administrativos, asesorías y consultorías de Personas Naturales, Empresas Privadas y Entidades Estatales.

Ha ejercido por más de 27 años la profesión de abogada, siendo una de sus fortalezas el litigio ante los diferentes Juzgados, Tribunales y altas Cortes de la Rama Jurisdiccional, desempeñándose como representante judicial tanto de entidades estatales, como de personas naturales y jurídicas, razón por la cual se considera puede desempeñar las actividades de apoyo a la gestión judicial que se adelanta por parte del ICFES para defensa de sus intereses.

Como profesional independiente, cuenta con amplia experiencia en asesorías a empresas públicas y privadas en temas contractuales, laborales, seguridad social y pensiones, asuntos civiles y comerciales y particularmente experiencia en asesoría laboral a empleados públicos y trabajadores particulares, en los trámites de pensiones ante las diferentes entidades administrativas de la Nación, Departamentos, Distrito Capital, Fondo Prestacional del Magisterio e Instituto de Seguros Sociales.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110011	Actividades juridicas	1	57500000	57500000	1	354	1	31/12/2012	0

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre ANA CAROLINA VERGEL CASANOVA	Nombre <i>Marta Isabel Lucite de B.</i>	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
Firma 	Firma 	Firma	Firma	Firma 	Firma



INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN		FECHA DE INVITACIÓN	20/01/2012
Bogotá D.C. Señor(a) CLAUDIA MARTHA BARBOSA QUIMBAY Cordial Saludo, El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:			
I. OBJETO			
Prestar los servicios profesionales como abogado, para apoyar la gestión de vigilancia y control de la actividad judicial en los procesos judiciales en los que es parte el ICFES			
II. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN			
Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los terminos de referencia adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: www.icfes.gov.co/quienes-somos/contratación/procesos de selección/ procesos de selección de proveedores de bienes y servicios			
III. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO			
Se encuentran contenidas en los términos de referencia adjuntos			
IV. GARANTÍAS			
Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son: Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES para la ejecución del contrato son: Garantía de cumplimiento: 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y (4) meses más. Garantía de calidad del servicio: N/A del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y (4) meses más Garantía de Salarios y prestaciones sociales: N/A del valor del contrato y una vigencia de 36 meses.			
V. CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA			
Los terminos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: www.icfes.gov.co/quienessomos/contratación/procesos de selección/ procesos de selección de proveedores de bienes y servicios			
VI. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:	Oficina de correspondencia - Unidad de Atención al Ciudadano - Sede principal - ICFES - calle 17 No 3 - 40		
VII. PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:	Desde: Fecha inicial: 20/1/12	Hasta: Fecha límite: 23/1/12 Hora limite: 10:00 a.m	
VIII. COMUNICACIONES			
Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico cmoya@icfes.gov.co ó en la calle 17 No.3-40, tel: 3387338, ext 1116			

Atentamente,

Adriana Gil Gonzalez

Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

Proyectó:

cmoya